



Ante dudas de las y los usuarios de tarjetas de crédito y débito

Defensoría consulta a CONASSIF medidas de seguridad por uso obligatorio del PIN en compras con tarjetas

Sábado 28 de mayo de 2022. La Defensoría de los Habitantes intervino ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), en atención a diversas consultas sobre la resolución tomada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), sobre la obligatoriedad del uso del PIN o clave en compras con tarjetas de crédito y débito.

Según conoce la Defensoría, a partir de este mes de mayo y hasta el 1 de febrero de 2023, los comercios deberán modificar los datáfonos para que sus clientes puedan digitar su clave o PIN de la tarjeta cuando se trate de transacciones cuyo monto exceda los ₡30 mil colones.

Esta medida ha despertado el temor del público en ser estafado o que le copien el código PIN cuando realizan una transacción. Debido a lo anterior, y considerando que este Consejo es el órgano de dirección superior y de regulación del Sistema Financiero Costarricense, este ente defensor solicitó a Alberto Dent Zeledón, Presidente Ejecutivo del CONASSIF un informe en el que se detallen las normas, directrices, acciones y medidas de seguridad que ese Consejo valora y solicita implementar a las instituciones financieras emisoras de tarjetas de crédito y débito – de cara al uso de la clave o PIN en dispositivos que pertenecen a terceros–, para eliminar el riesgo de que la clave y el número de la tarjeta puedan ser capturados por parte de personas inescrupulosas que utilicen esa información en contra de la situación patrimonial de la persona titular de la tarjeta.

“Para la Defensoría es importante que exista claridad sobre las implicaciones de esta medida y que todos los habitantes cuenten con la información necesaria por su seguridad y tranquilidad”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho.